

V I S T O S :

- a) Que el Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Extraordinaria N° 146, de fecha 04 de Diciembre de 2008, ha dado su aprobación al Proyecto de Presupuesto del Servicio incorporado Area Salud para el año 2009; y,
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2009 del Servicio incorporado Area Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

SUBTIT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PARCIAL M\$	TOTAL M\$
05	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
			De Otras entidades Públicas		547.771.-
		002	De la SUBDERE	10.000.-	
		006	Del Servicio de Salud	380.000.-	
		101	De la Municipalidad a Serv. Incorp. a su Gestión	157.000.-	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.300.-
	01		Recuperación Licencias Médicas	2.000.-	
	99		Otros	300.-	
15			SALDO INICIAL DE CAJA		2.000.-
T O T A L I N G R E S O S					551.300.-

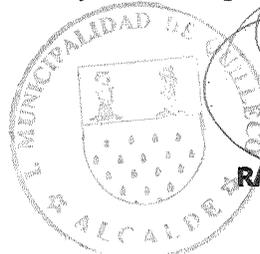
G A S T O S

SUBTIT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PARCIAL M\$	TOTAL M\$
21			GASTO EN PERSONAL		460.000.-
	01		Personal de Planta	350.000.-	
	02		Personal a Contrata	80.000.-	
	03		Otras Remuneraciones	30.000.-	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONS		86.200.-
	01		Alimentos y Bebidas para personas	200.-	
	02		Textiles vestuario y calzado	10.-	
	03		Combustibles y Lubric. Para Vehíc	20.000.-	
	04		Mat. De uso y Consumo corriente	29.910.-	
	05		Servicios Básicos	16.350.-	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	7.000.-	
	07		Servicios de Publicidad	1.000.-	
	08		Servicios Generales	5.500.-	
	09		Arriendos	30.-	
	10		Serv. Financieros y de Seguros	3.000.-	
	11		Serv. Técnicos y profesionales	700.-	
	12		Otros Gtos. en Bs. Y Serv. de cons.	2.500.-	
29			Adq. de activos no financieros		2.100.-
	04		Mobiliario y otros	1.300.-	
	06		Equipos Informáticos	800.-	
34			Deuda flotante		3.000.-
T O T A L G A S T O S					551.300.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN RIOSECO GUJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría
- Arch. Depto. Salud
- Control Municipal
- Arch. Secretaria Municipal